CONTRATO S.G. MINISTRO N° 204 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 525/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **LOS TRIGALES S.A.**, con RUC Nº 80015499-1, domiciliada en la Ruta Transchaco N° 212, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representando para este acto por el **SEÑOR OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI**, con Cédula de Identidad N° 3.785.003, en su carácter de Presidente de la misma, de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 34 del 05 de abril de 2019, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 525/2017, en fecha 21 de diciembre de 2017 como resultado del **Llamado MOPC Nº 36/2017 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" - LOTE N° 10: PARAGUARI – VILLARRICA PARAGUARI YBYTYMI; LOTE N° 14: RUTA 1 PARAGUARI (DESVIO A VILLARRICA) FIN DE ZONA URBANA DE QUIINDY (INICIO CICLOVÍA) Y LOTE N° 31: RUTA 9 – KM. 21 – KM. 121. ID N° 331.475** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.160 de fecha 11 de diciembre de 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 525/2017
b) Anexo 1: Computo métrico y presupuesto actualizado de la obra.
c) Anexo 2: Cronograma de Ejecución de obras ajustado.
d) Anexo 3: Curva de Avance Físico – Financiero reprogramada.
e) Resolución Ministerial N° 1124/2019, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2019.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

OMAR E. BUSTOS ADI
Presidente
LOS TRIGALES S.A.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

4.1. Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1 representa un incremento de **Gs. 549.130.037 (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones ciento treinta mil treinta y siete) IVA Incluido**, lo que representa un incremento del 17,66% sobre el monto del Contrato Original de Gs. 3.108.961.430 (Guaraníes tres mil ciento ocho millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo I** "Computo métrico y presupuesto actualizado de la obra", del presente Convenio.

Detalles de montos ampliados por Lote:

Lotes	Monto Contrato Original	Monto ampliado s/Convenio Modificatorio Nº 1	Monto total Convenio Modificatorio Nº 1	Ampliación en plazo en días
Lote Nº 10	622.801.480	51.898.047	674.699.527	30 días
Lote Nº 14	810.761.450	162.152.290	972.913.740	72 días
Lote Nº 31	1.675.398.500	335.079.700	2.010.478.200	72 días
Total	**3.108.961.430**	**549.130.037**	**3.658.091.467**	

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de los Lotes N° 10 en 30 días y los Lotes 14 y 31 en 72 días, siendo la fecha de finalización prevista para el Lote 10 el 09/02/2019 y de los Lotes 14 y 31 el 23 de marzo de 2019.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio de 2019.

OMAR E. BUSTOS ADI
Presidente
LOS TRIGALES S.A.

SR. OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE